

D

DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

Jur.

La decisión que acoge o rechaza la solicitud de ponderación de documentos nuevos debe tomar en cuenta 1) la trascendencia del documento en la sustanciación de la causa y 2) la posibilidad de rebatirlos de la parte a quien se opongan. No viola el derecho defensa del recurrido la inclusión al debate de recibos de pago, cuando el depósito es realizado el mismo día de la última audiencia, antes de la clausura de los debates, con lo que se da oportunidad al recurrido de rebatirlos en los plazos otorgados para producir y depositar escritos ampliatorios. No. 202, Pr., Feb. 2012, B.J. 1215.